

25 OCT. 2011

RESOLUCIÓN No.
(001240)

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 000584 del 14 de junio de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000584 del 14 de junio de 2011, se concedió comisión de servicios externa remunerada al servidor público docente **JAIME COLPAS GUTIÉRREZ**, para representar a la Universidad del Atlántico como ponente en el "III Taller Internacional de las Disciplinas Humanísticas", que se realizaría en la Habana (Cuba) los días 14 al 18 de junio de 2011.

En el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que se concedió al servidor público docente **JAIME COLPAS GUTIÉRREZ**, apoyo económico consistente en viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso a La Habana (Cuba) para asistir a dicho evento; siendo que, conforme a la solicitud de fecha 23 de mayo de 2011, dirigida a la Rectora de esta institución, la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección social manifiesta que: "El docente asumirá con sus propios recursos el valor de los tiquetes aéreos Barranquilla-Habana (Cuba)-Barranquilla".

Por tal circunstancia, se hace necesario corregir el artículo segundo de la Resolución de Rectoría No. 000584 del 14 de junio de 2011 y establecer el apoyo económico correcto que se le concede al servidor público docente antes mencionado.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase el artículo segundo de la Resolución de Rectoría No. 000584 del 14 de junio de 2011, el cual quedará así: "Concédase al servidor público docente **JAIME COLPAS GUTIÉRREZ**, apoyo económico consistente en el pago de viáticos, el cual será cubierto con recursos de autogestión de la Facultad de Ciencias Humanas".

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás partes de la Resolución de Rectoría No. 000584 del 14 de junio de 2011, quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Humanas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

